

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24541** MADRID

EDICTO

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid,

ANUNCIA:

1.º-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 829/2020, por Auto de fecha 22 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil JOSE FERNANDEZ PASCUAL, S.A., con CIF: A26506485.

2.º-Que la mercantil JOSÉ FERNÁNDEZ PASCUAL, S.A., conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º-Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º. del art. 176.bis LC.

4.º-Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5.º-Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso;

6.º-Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 28 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200032898-1